

Núm. 252

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 22 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 41473

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31074 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 1262/2019, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Ángela Rosillo Pidemont, con NIF 40308773P, con domicilio en calle Torin, 10, 2.º 4.º, 17001 - Girona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 3 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200041226-1